

Contribuciones metodológicas para *accesibilizar* el patrimonio arquitectónico en Mar del Plata, Argentina

Estefanía Slavin

Universidad de Mar del Plata
Buenos Aires, Argentina

estefaniaslavin@gmail.com

[ORCID: 0000-0003-0366-4817](https://orcid.org/0000-0003-0366-4817)

Recibido: 20 de setiembre de 2022
Aprobado: 25 de marzo de 2023

RESUMEN

La accesibilidad al patrimonio arquitectónico es un derecho humano internacionalmente reconocido y, a la vez, reiteradas veces vulnerado, como sucede en Argentina. Las causas de esta situación son múltiples e incluyen falta de recursos, marcos normativos desactualizados y una formación profesional en arquitectura, particularmente, desprovista de enfoque de derechos transversal. Ante esto, la tarea de proyectar e intervenir el patrimonio en clave accesible se torna compleja e impacta sobre las personas y los bienes. Trabajar para la construcción de espacios más democráticos e igualitarios respetando los valores patrimoniales es una tarea necesaria y urgente. En este sentido, el presente artículo comparte los resultados de una investigación enfocada en la situación de los bienes protegidos a escala provincial o nacional de la ciudad de Mar del Plata, que actualmente tienen un uso público o tienen acceso de público. Se expone un sendero metodológico para afrontar las formas de accesibilizar el legado cultural de una ciudad intermedia con complejas dinámicas de cambio, en vísperas de contribuir con el desarrollo de lineamientos inclusivos, efectivos y sostenibles.

Palabras clave: accesibilidad, derechos humanos, discapacidad, ciudades latinoamericanas, proyecto arquitectónico

Methodological contributions to make architectural heritage accessible in Mar del Plata, Argentina

ABSTRACT

Accessibility to architectural heritage is an internationally recognized human right and, at the same time, repeatedly violated, as is the case in Argentina. The causes of this situation are multiple and include lack of resources, outdated regulatory frameworks and professional training in architecture, particularly, lacking a transversal rights approach. Given this, the task of projecting and intervening in heritage in an accessible way becomes complex and has an impact on people and goods. Working for the construction of more democratic and egalitarian spaces respecting heritage values is a necessary and urgent task. In this sense, this article shares the results of an investigation focused on the situation of protected assets at the provincial and/or national level of the city of Mar del Plata, which currently have public use or have public access. A methodological path is exposed to face the ways to make accessible the cultural legacy of an intermediate city with complex dynamics of change, on the eve of contributing to the development of inclusive, effective and sustainable guidelines.

Keywords: accessibility, human rights, disability, Latin American cities, architectural project

INTRODUCCIÓN

El patrimonio arquitectónico integra el derecho a la cultura (ONU, 1948), al ambiente (Constitución de la Nación Argentina, 1994) y a la ciudad (Foro Mundial Urbano et al., 2004). Como memoria viva, constituye la historia de una sociedad, y cumple un rol jerárquico en las ciudades, tanto por sus aspectos simbólicos como por las funciones que puede desempeñar (culturales, administrativas, sanitarias, deportivas, religiosas, de vivienda u otras). Asimismo, forma parte del espacio público al ser partícipe de la materialización de las relaciones interpersonales y conformar un entorno físico, simbólico y político que es fundamental para el urbanismo, la cultura urbana y la ciudadanía (Borja y Muxí, 2003).

La accesibilidad, por su parte, es un derecho humano (OEA, 2014; ONU, 2007) que habilita la efectividad de otros derechos para muchas individualidades históricamente relegadas: contribuye a que personas con discapacidad, mayores, infancias, mujeres y disidencias puedan tener acceso a la salud, al trabajo, al ocio o a la cultura. Por definición, es la condición que permite que los bienes, entornos, productos y servicios sean utilizados por todas las personas de la forma más autónoma posible.

Esta tiene un alcance multidimensional que comprende aspectos físicos, referidos a garantizar que las características del entorno natural o construido permitan la llegada, uso y disfrute de la población; sensoriales, orientados a dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad visual, auditiva o del habla; e intelectuales y comunicacionales, que apuntan a garantizar la correcta y completa comunicación interpersonal, escrita y virtual. Cuando esta condición falta, se impacta sobre la vida de muchas personas, pues limita su participación activa en la comunidad, lo cual vulnera sus derechos al generar exclusión o discapacitación. Esta explicación cobra sentido en el marco del modelo social, donde la situación de discapacidad se entiende como interrelacional, situacional y dinámica al interactuar las personas con el entorno y



producirse desajustes que se materializan como barreras sociales y físicas (CIDDDH Dra. Alicia Moreau, 2021).

Dado que muchos de los edificios protegidos fueron concebidos bajo otros paradigmas y para usos, a veces, diferentes a los actuales, es necesario realizar intervenciones para hacerlos accesibles, entendiendo que la preservación de los bienes culturales nunca debería ser más importante que las personas que los necesitan (García Canclini, 1999). Esta tarea se presenta compleja, considerando que la aplicación de reglas generales de accesibilidad sobre el patrimonio es imposible. En primer lugar, las causas se vinculan a las particularidades propias de las construcciones y a la falta de recursos económicos y humanos para conservarlas. A la vez, en la ciudad de Mar del Plata, la problemática se profundiza por las características del marco regulatorio de conservación y accesibilidad (desactualizado, incompleto y contradictorio) y por la formación en arquitectura que continúa fuertemente emparentada a los paradigmas del movimiento moderno y no ha podido incorporar, de manera transversal, el enfoque de derechos. Esto último implica que quienes son profesionales de la arquitectura no cuentan con las herramientas necesarias para subsanar las falencias de las normas. Todos estos factores requieren un abordaje particularizado e integral, con miras a que el patrimonio no se osifique –en términos de Vit Suzan (2017)– y propiciar su permanencia en uso de acuerdo con los parámetros y requisitos actuales.

Ante esto, se expone un sendero metodológico para afrontar las formas de *accesibilizar*¹ el legado cultural de una ciudad intermedia como es Mar del Plata, con complejas dinámicas de cambio, tomando como eje la tarea de proyecto en arquitectura. El objetivo es contribuir con el desarrollo de lineamientos *efectivos* –que permitan alcanzar el objetivo–, *sostenibles* –desde lo ambiental, lo social y lo económico–, e *inclusivos* –orientados a una inserción total e incondicional que exige modificaciones profundas en los sistemas políticos, sociales y

¹ Utilizo el término *accesibilizar* para referir a la acción o proceso de hacer accesible, como intervención sobre un espacio construido que no cumple con esa condición.

culturales que benefician a todas las personas, reconociendo y valorando la diversidad–.

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ACCESIBILIDAD EN MAR DEL PLATA

Mar del Plata se caracteriza por ser una ciudad turística, de escala intermedia, que recibe un gran número de visitantes al año, principalmente con interés por sus playas y, en paralelo, por su acervo cultural. A la vez, es reconocida como urbe educativa y por las actividades económicas en los sectores de la pesca, la horticultura y la industria textil. Fundada en 1874, ha atravesado reiteradas renovaciones edilicias, por lo cual ha perdido gran parte de su tejido (incluyendo bienes protegidos) desde la premisa de la modernización enlazada a la especulación inmobiliaria. El patrimonio que sobrevive incluye, según el listado oficial de la Ordenanza N.º 15.728, 216 bienes edilicios urbanos declarados puntualmente, 6 conjuntos, 13 bienes rurales, 12 espacios públicos y 10 inmuebles en los que se remarcan fragmentos de interés.

En esta investigación el foco está puesto en los edificios urbanos que prevalecen como referentes de identidad local, caracterizando la forma y usos urbanos, cuyo valor o interés es reconocido a nivel provincial y nacional (además de la escala municipal) y que tienen un uso público o reciben público. A fin de realizar un diagnóstico en materia de accesibilidad del patrimonio local, además del estudio bibliográfico y normativo, se relevaron² los once bienes edilicios que cumplían con esos parámetros (mapa 1), entre los años 2017-2019, y se evaluó su situación de accesibilidad. Esto permitió clasificarlos como se detalla a continuación (cuadro 1).

PARCIALMENTE ACCESIBLE:

Instituto Saturnino Unzué y Oratorio: originalmente asilo para huérfanas, encargado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal al Arq. Louis Faure-Dujarric en 1910. Es Monumento Histórico

² Se entiende por relevar la acción de obtener medidas, posiciones y características de la obra de arquitectura, para luego plasmar y organizar dicha información en un documento gráfico.

Nacional (MHN). Funciona actualmente un espacio recreativo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación en parte del predio que ha sido intervenido y puesto en valor; este es el sector que se relevó en la investigación. Gran parte de la construcción primaria y algunas edificaciones anexas están a la espera de ser restauradas y se encuentran en grave estado de deterioro.

VISITABLES:

Torre Tanque Ornamental: construida en 1943 por el Arq. Cornelio Lange. Es Monumento Histórico Nacional. Sigue desarrollando su función original como punto de depósito y distribución de agua, a lo que se suman actividades culturales con la realización de visitas guiadas.

Villa Victoria Ocampo: originalmente casa de veraneo de la escritora, actualmente funciona como centro cultural municipal. El predio está compuesto por un gran jardín y tres construcciones de diferentes estilos arquitectónicos, de las cuales la principal es una casa prefabricada, de estilo inglés, traída en barco en 1912. Es Monumento Histórico Provincial (MHP).

Teatro Colón y Club Español: la construcción original data del año 1892 y fue reformada y ampliada en 1923 por el Arq. Ángel Pascual. Mantiene sus funciones originales en gran parte del edificio y es Bien de Interés Histórico-Artístico Provincial (BIHAP).

Cine Teatro Opera: obra del año 1943 de A. Bourdon y A. Marshall. Actualmente funciona como iglesia evangélica y está protegido como Bien de Interés Histórico-Artístico Provincial.

- Ex-Colegio Nacional Mariano Moreno: fundado en 1919, es Bien de Interés Cultural Provincial (BICP). Actualmente en él funcionan la Escuela de Enseñanza Media N.º 24 y la Escuela de Enseñanza N.º 22.

INACCESIBLES:

Casa sobre el Arroyo: construido entre 1943-1946 por la Arq. Delfina Gálvez y el Arq. Amancio Williams. Obra representativa del movimiento moderno en Argentina, es Monumento Histórico



Nacional. Originalmente pensado como vivienda, hoy está siendo restaurado para funcionar como museo de arquitectura moderna.

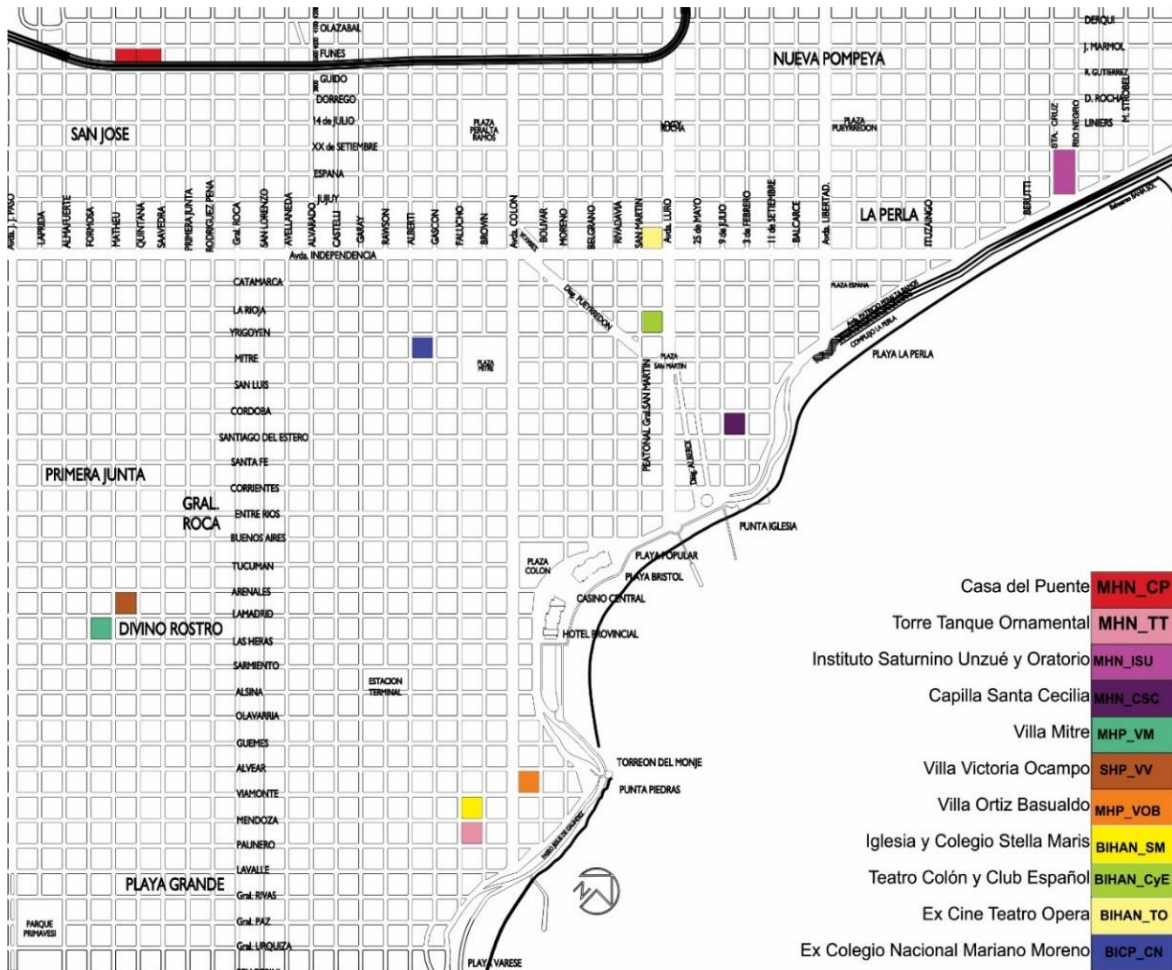
Capilla Santa Cecilia: es Monumento Histórico Nacional, construido en 1873 por Francisco Beltrami. Ha sido intervenida para su conservación y vinculación con el edificio del colegio.

Villa Mitre: originalmente vivienda unifamiliar, construida en 1931 por el Ing. Guillermo Fernández Haitze. En ella funciona el Museo Histórico Municipal Roberto Barili y es Monumento Histórico Provincial.

Villa Ortiz Basualdo: actualmente Museo Municipal J.C. Castagnino y originalmente vivienda vacacional. Fue construida en 1910 por los Arqs. Luis Dubois y Pablo E. Pater. Es Monumento Histórico Provincial.

Iglesia y Colegio Stella Maris: proyecto de Emilio Hurtre, realizado entre 1908-1910. Respeto su función original y ha atravesado múltiples intervenciones edilicias, incluyendo ampliaciones. Es Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional (BIHAN).

Mapa 1. Ubicación en la ciudad de los bienes relevados



Fuente: elaboración propia.

Cuadro 1. Detalle de bienes relevados por condiciones de accesibilidad

Bien Patrimonial	Código	Clasificación	Foto de referencia
Instituto Saturnino Unzué - MHN	MHN_ISU	Parcialmente accesible	
Torre Tanque Ornamental - MHN	MHN_TT	Visitables	
Villa Victoria Ocampo - SHP	SHP_VV		
Teatro Colón y Club Español - Bien de interés histórico-artístico Nacional y Provincial	BHAN_LOYE		
Ex Cine Teatro Opera - Bien de interés histórico-artístico Nacional y Provincial	BHAN_TO		
Ex Colegio Nacional Mariano Moreno - Bien de Interés Cultural Provincial	BICP_CN		
Casa sobre el Arroyo - MHN	MHN_CP	Inaccesibles	
Capilla Santa Cecilia - MHN	MHN_LSC		
Villa Mitre - MHP	MHP_VM		
Villa Ortiz Basualdo - MHP y MHN en trámite	MHP_VOB		
Iglesia y Colegio Stella Maris - Bien de Interés Histórico Arquitectónico Nacional	BHAN_SM		

El escaso nivel de accesibilidad general alcanzado implica que gran parte de la población, local y turista, no está pudiendo acceder, disfrutar y conocer estos espacios. La mayor carencia se detecta en el abordaje de las dimensiones sensorial e intelectual y comunicacional, inmensamente desatendidas, aunque las mayores dificultades y costos se encuentran vinculadas a las barreras físicas. Ante esto, se infiere que la problemática se vincula en mayor medida a los antes mencionados déficit normativo y formativo que a la escasez de recursos económicos.

Esta situación se expresa en proyectos de intervención patrimonial que abordan la accesibilidad como una cuestión accesorio de la conservación, en vez de como un requisito básico y un elemento potenciador de las propuestas.

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 1. Síntesis de proceso actual para una intervención patrimonial



Fuente: elaboración propia.

Con la intención de aportar lineamientos metodológicos para contribuir a los procesos de diseño, en el gráfico 1 se muestra una síntesis de la situación actual sobre la que más adelante se proponen ajustes y modificaciones. Los conflictos y contradicciones entre los marcos normativos contribuyen a la vulneración de derechos, en vez de a su promoción, lo cual perjudica a la población, que es discriminada en el uso de los espacios, e impacta sobre la sostenibilidad de los bienes en sus tres dimensiones. Esto es así porque, desde lo medioambiental, la puesta en valor del patrimonio

significa menos consumo energético y de recursos naturales, y hacerlo en clave accesible contribuye a la dimensión social, al favorecer la inclusión, la reducción de desigualdades, el empleo de mano de obra local y el sostenimiento de oficios tradicionales. En lo económico, se aporta al aumento de población económicamente activa, al turismo cultural y a la revitalización del tejido.

En función de lo descripto, queda expresado que, desde una perspectiva de derechos, es necesario abordar la accesibilidad al patrimonio porque el desarrollo sostenible se basa en “la articulación compleja del crecimiento económico con la justa distribución de los beneficios, la sostenibilidad ambiental, el ejercicio pleno de los derechos humanos y el respeto a la diversidad, a partir de una construcción social participativa y con un enfoque estratégico” (Coriat, 2008, p. 460).

EL PROYECTO COMO HERRAMIENTA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derechos implica posicionar a las personas como sujetos de derecho que obligan al Estado y que tienen derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas, para proteger el patrimonio y convertirlo en un medio de inclusión y no de exclusión. Entender el patrimonio arquitectónico urbano, y su intervención³, en ese marco, nos obliga a tener en cuenta los derechos de las personas y las comunidades en relación con esa manifestación y, en ese sentido, diseñar prácticas culturales y patrimoniales más inclusivas y compatibles en todo momento con los derechos humanos (Maraña, 2015).

Este marco requiere de perspectivas de discapacidad y de género como herramientas conceptuales para examinar el proceso de intervención actual y proponer alternativas superadoras, entendiendo que las condiciones de desigualdad estructural que atraviesan

³ Existen diversas formas de actuación sobre el patrimonio edificado, y la terminología puede dar lugar a confusión en algunas ocasiones. Utilizo el término intervención para aunar las diferentes posibilidades de actuación sobre la arquitectura patrimonial. Cuando se refiere a un proyecto de intervención se puede enfatizar, en mayor o menor grado, alguna acción en particular de acuerdo con planteo general (Tartarini, 2008).



personas con discapacidad, mujeres y disidencias son resultado de las barreras físicas, sensoriales, comunicacionales, actitudinales y legales que impiden el ejercicio igualitario de los derechos (CIDDH Dra. Alicia Moreau, 2021). Este posicionamiento requiere de la interseccionalidad, para intervenir con acciones positivas sobre un fenómeno social en el que las personas tenemos una confluencia de múltiples factores de opresión (Serra, 2017).

En relación con el proyecto⁴, quienes ejercen la arquitectura nunca pueden planear *a priori* el conjunto de las decisiones o los acontecimientos que tendrán lugar en el tiempo de trabajo ni anticipar las condiciones que pueden presentarse. Ya sea que se intervenga sobre un lote vacío o sobre un bien patrimonial, es necesario apropiarse teóricamente de todas las coerciones externas integrando distintos saberes: economía, política, sociología, ciencias de la naturaleza (Agacinski, 2008).

Como explica Tedeschi (1962/1972), “la formación de un paisaje urbano significativo es la finalidad principal de una creación urbana, pero la consideración del paisaje existente tiene importancia para cualquier arquitecto que deba proyectar un edificio en un entorno urbano” (p. 99), y el paisaje cultural urbano incluye el patrimonio arquitectónico. Existe un marco de condiciones o restricciones al que se debe ajustar la tarea de quien proyecta: “El proyecto excede a la teoría y la praxis señalando no sólo una nueva realidad, sino también nuevos razonamientos. En el proyecto el hombre se hace cargo de su propia evolución” (Otl, 1994, p. 180).

Ante esta situación, el proceso de diseño cobra un papel fundamental, pues debe articular los requisitos de conservación y accesibilidad. Dicha etapa, necesaria para la construcción del proyecto, consiste en una secuencia de decisiones que deben tomar profesionales de la arquitectura de acuerdo con su personalidad e ideología, pero dentro del marco de un saber profesional y de un grupo social de pertenencia

⁴ Etimológicamente, la idea de *proyecto* quiere decir ver antes, poseer un instrumento simbólico analógico que permite anticipar las características de un artefacto real futuro (Fernández, 2007).

(Waisman, 2013). Maestriperi (2008) habla de construcción del relato proyectual como producción de sentido arquitectónico; entiende que narrar/proyectar es siempre construir un relato, dar sentido a través de valoraciones éticas y estéticas, donde el proyecto hace de instrumento para articular los modos de instalación, ocupación o disposición de las personas, en el medio natural y en el paisaje cultural.

Siguiendo esta concepción y desde el enfoque enunciado, a continuación, se exponen una serie de lineamientos metodológicos para contribuir con la tarea de *accesibilizar* patrimonio en Mar del Plata.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA ACCESIBILIZAR PATRIMONIO

Todo proyecto debería garantizar una cadena de accesibilidad y, en el caso del patrimonio, hacerlo sin poner en detrimento los valores que lo identifican como tal, conservando su autenticidad. Para esto, será necesario buscar “una respuesta realista y aplicable a la contradicción entre necesidades de accesibilidad y posibilidades de intervención” (Paarman, 2008, p. 220).

Como primer paso es necesario revisar y actualizar las normas de protección del patrimonio y accesibilidad vigentes, sobre las que se han realizado propuestas concretas en trabajos previos (Slavin, 2022). A la vez, contribuir a la formación en materia de derechos humanos, con perspectiva de discapacidad y de género, es una tarea importante por realizarse desde el grado, posgrado y en los colegios profesionales. Partiendo de esta base, es posible pensar que los proyectos de intervención sean instrumentos en sí mismos, articuladores dentro de un proceso integral.

En este sentido, el enfoque de derechos constituye el marco de acción para una metodología de abordaje que pretende evitar establecer parámetros que perpetúen paradigmas discriminatorios y que se orienta a promover pensar, proyectar y ejecutar acciones sobre el patrimonio con real conciencia e interés por los efectos de nuestras decisiones sobre la vida (y los derechos) de las personas. Para que el

patrimonio sea efectivamente colectivo, la propuesta es pensar en un proceso participativo e interdisciplinar, que involucre especialistas, entes estatales y personas usuarias que representen a la sociedad en toda su diversidad, durante todo el proceso.

El recorrido metodológico ideado tiene como eje central el desarrollo del proyecto, donde conservación y accesibilidad dialogan y se potencian. Partiendo de asumir que pueden existir limitaciones para alcanzar la accesibilidad plena en edificios protegidos, es necesario establecer grados susceptibles de ser superados y perfeccionados. Esto se puede determinar en función de las actividades a desarrollarse en los edificios y de las categorías y grados de protección que derivan de la valoración de los bienes. Con una normativa actualizada desde el enfoque de derechos se contaría con niveles mínimos de accesibilidad exigibles, específicamente para el patrimonio⁵, acompañando la decisión del equipo de trabajo para identificar los elementos que determinan o condicionan la factibilidad de uno u otro grado de accesibilidad para, así, trazar los límites de la intervención.

En este proceso, la gestión adecuada del patrimonio demanda una investigación histórica, el relevamiento de la situación actual del caso de estudio, su diagnóstico y valoración, para determinar los componentes materiales y rasgos prioritarios por preservar. Esos elementos se presentarán como primer límite, al ser los que toleran nula o mínima alteración, sobre los que mayor esfuerzo de conservación es necesario y los que mayor necesidad tienen de ser accesibles. Luego se deben analizar los usos de esa edificación: los originales o aquellos para los que fue construida; los actuales, si es que se encuentra en funcionamiento; y los posibles, ya sea por cuestiones normativas como por sus características tipológicas. Esa evaluación funcional demanda definir qué actividades resiste ese patrimonio que no implican el deterioro de sus cualidades protegidas. Así, se puede fijar un segundo límite: la decisión sobre qué usos son posibles

⁵ Por ejemplo: nivel 1, accesible (o adecuado); nivel 2, parcialmente accesible; y nivel 3, visitable o accesible con ayuda. Así, resulta inadmisibles un nivel de nula accesibilidad.



o adecuados y cuáles forzados o perjudiciales, previendo la posibilidad de no permitir aquellos que se presenten incompatibles con los rasgos arquitectónicos y las limitaciones que estos establecen para la accesibilidad, recordando que las actuaciones deben atender a criterios de seguridad, estabilidad, durabilidad, reversibilidad y mínima intervención.

Esas primeras disposiciones, relativas a la valoración material y definición funcional del patrimonio, son parte del proceso proyectual. Con esas referencias, como la idea de cadena de accesibilidad implica un circuito continuo de acceso, uso y disfrute, se propone dentro de la metodología de análisis identificar aquellos puntos críticos que la condicionan y cuya articulación es fundamental: los accesos (principales y secundarios), las circulaciones (principales y secundarias, verticales y horizontales), los espacios de usos específicos (incluyendo su equipamiento), los sanitarios y el entorno inmediato. A partir de los requisitos normativos y la creatividad de especialistas, son esos sectores los que demandarán mayor exigencia para lograr un balance entre los lineamientos de la conservación patrimonial y la accesibilidad universal.

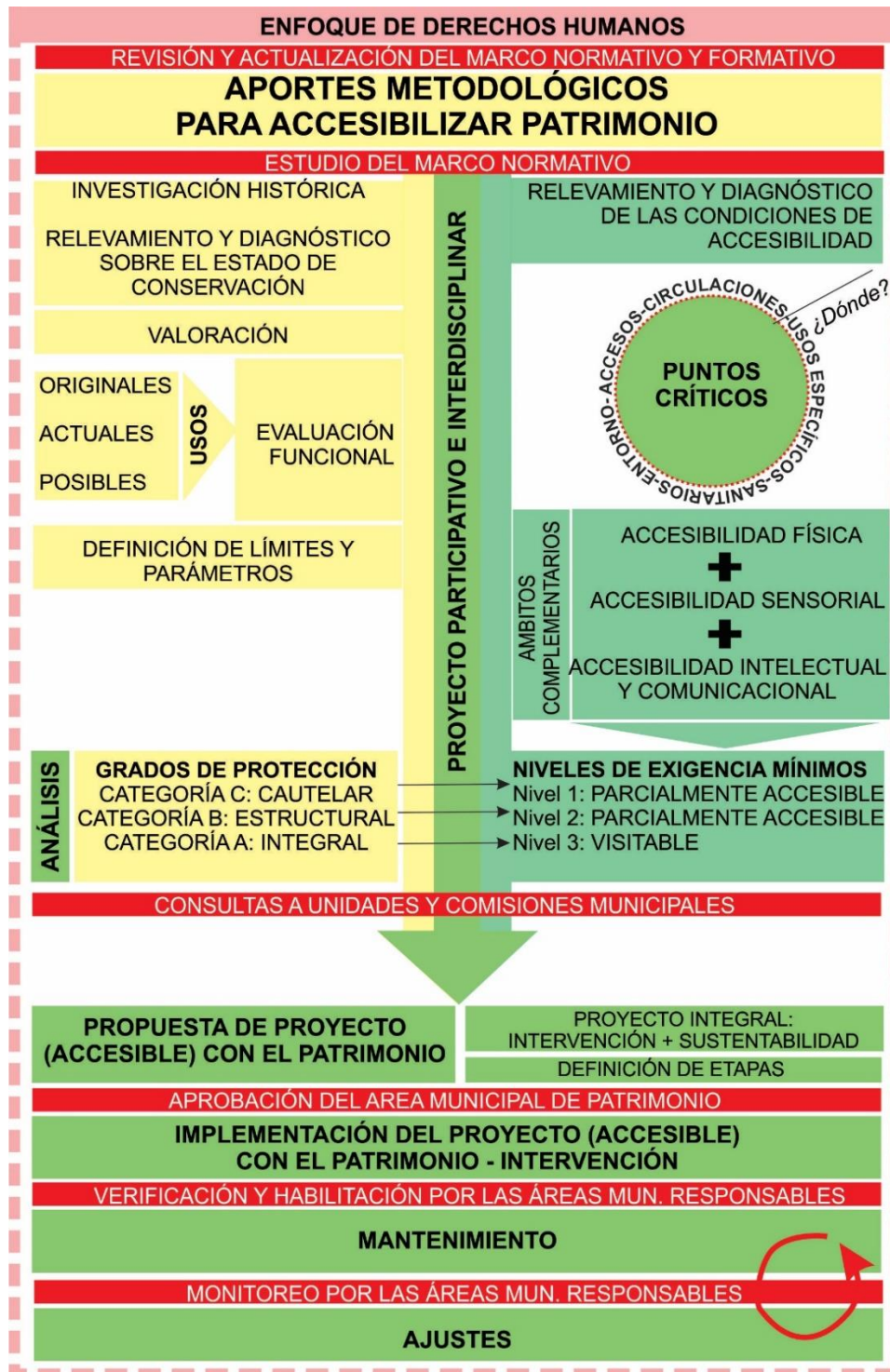
A continuación, con la mediación de los organismos municipales competentes y su aprobación, es posible pensar en la etapa de materialización, junto con el plan de funcionamiento y mantenimiento. En primera instancia, esto refuerza la necesidad de proyectar pensando en (y con) la población usuaria en quiénes trabajarán ahí y en quiénes asistirán de forma transitoria. A la vez, se amplía la incidencia de la cadena de accesibilidad, al superarse los límites de la obra y su entorno, para alcanzar las interfaces que permiten el vínculo pre y pos visita.

Como instancia clave para *accesibilizar* patrimonio, además de garantizar que estén dadas las condiciones de accesibilidad, es imprescindible comunicar su existencia y conocer la experiencia de visitantes para realizar ajustes y proponer alternativas superadoras. Con relación a esto, la guía *Access: Improving the Accessibility to Historic Buildings and Places* (Architectural Heritage Advisory Unit,

2011) plantea que la información a proveer debe incluir las opciones de transporte, información sobre el área de estacionamiento, sobre cómo acceder, los recorridos interiores y exteriores, posibles peligros o barreras, servicios accesibles complementarios o permitidos, como el ingreso con perros guía, las audioguías, los idiomas disponibles –en textos impresos, audios o aquellos que maneja el personal–, y la disponibilidad de sillas de ruedas a préstamo.

En muchas ocasiones, la folletería o los sitios web ofrecen datos sobre las condiciones de accesibilidad de los espacios, que suelen resumirse en accesible o accesible con ayuda. Sin embargo, brindar información detallada sobre cuáles son los escenarios que generan esas condiciones refuerza el derecho a la autonomía de las personas, pues les permite decidir u organizar una visita de antemano. Por ejemplo, si las limitaciones en la accesibilidad se deben a la presencia de uno o dos escalones en el ingreso o en algunos puntos de un recorrido, puede ser que una persona que se desplaza en silla de ruedas decida concurrir de todas formas previendo la ayuda interpersonal. En cambio, puede que en algún caso no se detecten barreras físicas de ese tipo, pero sí haya largos tramos de circulación peatonal sin sectores de descanso, que lleve a que algunas personas desistan de acercarse. Lo mismo sucede con la información relativa a la preparación del personal en idiomas o lenguaje de señas o las características particulares del mobiliario.

Gráfico 2. Síntesis de pasos propuestos para una intervención patrimonial en clave accesible



Fuente: elaboración propia.

Finalmente, a modo de síntesis se comparte un esquema de los lineamientos ideados (gráfico 2), que no pretenden ser definitivos ni únicos, sino que apuntan a contribuir con la tarea de proyecto como herramienta para *accesibilizar* patrimonio, y que ilustran el proceso como una secuencia de pasos que no tiene un fin, sino que se revisa constantemente en busca de resoluciones superadoras.

CONSIDERACIONES FINALES

A partir de la problemática detectada en la ciudad de Mar del Plata por la disociación entre accesibilidad y patrimonio, común a muchas otras urbanizaciones latinoamericanas, se realizó una investigación en vísperas de contribuir a su abordaje desde el ámbito académico. Se partió de la premisa de que el trabajo sobre el patrimonio requiere una mirada desde el enfoque de derechos humanos que incorpore la accesibilidad universal desde el plano teórico, así como desde la práctica del proyecto arquitectónico.

El trabajo realizado llevó a reflexionar y proponer alternativas con foco en las distintas causas identificadas: los marcos normativos, la formación en arquitectura y las particularidades político-económicas de la ciudad. Como parte de los resultados alcanzados y previendo su aplicabilidad a otros casos de escala o dinámicas similares, se ideó un sendero metodológico para afrontar las formas de *accesibilizar* el legado cultural de esta localidad argentina, presentado en este texto.

Como se ha detallado, los lineamientos propuestos parten del enfoque de derechos y promueven una participación equitativa y equilibrada en los proyectos, entendiendo que esto se traduce en proyectos inclusivos, efectivos, sostenibles y contribuye a la desjerarquización y despatriarcalización (Col·lectiu Punt 6, 2019) de la conservación.

A modo de cierre, se refuerza la necesidad de generar las condiciones apropiadas para que nuestro patrimonio sea realmente un bien común, al servicio de la población en toda su diversidad y en igualdad de condiciones. Como plantea Farida Shaheed (2011),

considerar el acceso al patrimonio cultural y su disfrute como un derecho humano es un criterio necesario y complementario de la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural. Además de preservar y salvaguardar un objeto o una manifestación en sí misma, obliga a tener en cuenta los derechos de las personas y las comunidades en relación con ese objeto o manifestación y, en particular, conectar el patrimonio cultural con su fuente de producción. El patrimonio cultural está vinculado a la dignidad e identidad humanas. El acceso al patrimonio cultural y su disfrute es una característica importante de un miembro de una comunidad, un ciudadano y, de una forma más amplia, un miembro de la sociedad. (p. 11).

REFERENCIAS

- Agacinski, S. (2008). *Volumen. Filosofías y poéticas de la arquitectura*. la marca editora.
- Architectural Heritage Advisory Unit. (2011). *Access: Improving the Accessibility of Historic Buildings and Places*. Stationery Office. <https://www.heritagecouncil.ie/content/files/Improving-the-Accessibility-of-Historic-Buildings-and-Places-2011.pdf>
- Borja, J. y Muxí, Z. (2003). *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Electa.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2015). *Derechos humanos en Argentina: Informe 2015*. Siglo Veintiuno Editores.
- CIDDH Dra. Alicia Moreau. (24 de junio de 2021). *Derecho a la Ciudad, perspectiva de discapacidad y enfoque de Derechos Humanos* / Dra. Palacios [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=IJ26lGoXhBs>
- Col·lectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista: Por una transformación radical de los espacios de vida*. VIRUS. <https://www.viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=urbanismo-feminista.pdf>
- Constitución de la Nación Argentina [Const.]. 15 de diciembre de 1994 (Argentina). <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1716>
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. OEA. 15 de junio de 2015 https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. ONU. 2007.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ONU. 2006.
- Coriat, S. (2008). Participación, accesibilidad e inclusión en las ciudades. En: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, *Ciudades libres de discriminación I: Conceptualizaciones acerca de la discriminación en el ámbito local. Experiencias compartidas con ciudades patagónicas* (pp. 45-54). Imprenta Grafik.

- Fernández, R. (2007). *Derivas culturales entre cosas y palabras*. Cartagena de Indias. <https://congresosdelalengua.es/cartagena/pa- neles-ponencias/ciencia-tecnica-diplomacia/fernandez- roberto.htm>
- Foro Mundial Urbano, Foro Social de las Américas y Foro Social Mundial. (2004). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. *Cuadernos Geográficos*, (52), 368-380. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17128112016>
- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En E. Aguilar Criado (Ed.), *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio* (pp. 16-33). Consejería de Cultura.
- Igarzábal, B. (s.f.). *Perspectiva de género en primera persona*. FLACSO. <http://flacso.org.ar/noticias/perspectiva-de-genero-en-primera- persona/>
- Maestriperi, E. (2008). *Cultura urbana, paisaje y proyecto en la arquitectura moderna Rioplatense (1924-1964)* [Tesis doctoral sin publicar]. Universidad Pablo de Olavide.
- Maraña, M. (2015). *Patrimonio y Derechos Humanos. Una mirada desde la participación y el género en el trabajo de Naciones Unidas en patrimonio cultural*. UNESCO Etxea - Centro UNESCO del País Vasco.
- Otl, A. (1994). *El mundo como proyecto*. Editorial Gustavo Gili.
- Paarmann, L. (26-28 de noviembre de 2008). *Proyecto Patrac. Patrimonio Accesible: I+D+i para una cultura sin barreras* [Presentación de escrito]. Actas de Jornadas de Accesibilidad Universal al Patrimonio. Concejalía de Accesibilidad, Ávila, España.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU. 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/es/instruments- mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social- and-cultural-rights>
- Rossi, A. (2015). *La arquitectura de la ciudad*. (J. M. Ferrer-Ferrer y S. Tarragó Cid, trads.). Editorial Gustavo Gili. (Trabajo original publicado en 1966).
- Rovira-Beleta Cuyás, E. (2003). *Libro blanco de la accesibilidad*. Edicions UPC; Mutua Universal.

https://issuu.com/tu3dt.arg/docs/libro_blanco_de_la_accesibilidad_spa

- Serra, M. L. (2017). *Mujeres con discapacidad: sobre la discriminación y opresión interseccional*. Dykinson.
- Shaheed, F. (2011). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo: Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed*. Secretaría Nacional de Cultura; OACNUDH. <https://docplayer.es/196152667-Promocion-y-proteccion-de-todos-los-derechos-humanos-civiles-politicos-economicos-sociales-y-culturales-incluido-el-derecho-al-desarrollo.html>
- Slavin, E. (2022). Patrimonio arquitectónico, accesibilidad y derechos humanos. Lineamientos para una actualización del marco normativo de la ciudad de Mar del Plata, Argentina. *Astrolabio*, (28), 109-138. [10.55441/1668.7515.n28.33733](https://doi.org/10.55441/1668.7515.n28.33733)
- Tartarini, J. (2008). Glosario de términos. En F. Paris Benito y A. Novacovsky (Comps.), *Textos de cátedra, Volumen 1* (pp. 159-166). FAUD-UNMDP.
- Tedeschi, E. (1972). *Teoría de la arquitectura* (3ª ed.). Ediciones Nueva Visión. (Trabajo original publicado en 1962).
- UNESCO. (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manual metodológico*. UNESCO. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf
- Vit Suzan, I. (2017). *La revalorización del patrimonio arquitectónico. Una mirada holística a sus componentes tangibles e intangibles*. Fondo de Cultura Económica.
- Waisman, M. (2013). *La estructura histórica del entorno*. Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.